

RESOLUCIÓN Nº: 1596/12.-

Ramallo, 11 de octubre de 2012

VISTO:

La necesidad de brindar a los ciudadanos de las diferentes localidades del Partido de Ramallo más y mejores servicios desde los distintos niveles del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que descentralizando cada vez más los lugares donde se deben hacer los distintos trámites se logra descongestionar aquellos que se brindan en la ciudad cabecera del Partido;

Que tanto en la Ciudad de Villa Ramallo como en la localidad de Pérez Millán, las Delegación del Registro de las Personas no cuentan con los respectivos sistemas digitales necesarios para poder acceder a la conexión al sistema informático ON LINE, que permite el inicio de los tramites para la obtención de D.N.I. y Pasaporte;

Que la Ordenanza Municipal N° 3577/08 genera la posibilidad cierta de contar con una Delegación del Registro de las Personas en la Ciudad de Villa Ramallo;

Que los habitantes de la localidad de Pérez Millán deben trasladarse a más de 45 km para llegar al puesto digital más cercano que se encuentra en la ciudad cabecera del Partido de Ramallo;

Que tanto los vecinos de Villa Ramallo como los de Pérez Millán deban solicitar permisos y perder días laborales para hacer los trámites en la ciudad cabecera, que en casos les ocasiona pérdidas en sus ingresos o en sus beneficios laborales;

Que los vecinos de la localidad de La Violeta, Partido de Pergamino, ubicada a mas de 40 kilómetros de la ciudad de Pergamino y ubicada a sólo 5 kilómetros de Pérez Millán, se verían beneficiados al contar con el sistema ON LINE en esta localidad;

Que en las oficinas de Villa Ramallo y Pérez Millán se sigue haciendo el trámite en forma tradicional, lo que implica una demora importante en el otorgamiento de los documentos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio del Interior de la República Argentina, a la ----- Dirección Nacional del Registro de las Personas y a la Directora del Registro Provincial de las Personas, Dra. Claudia Corrado, inicie los trámites administrativos necesarios para dotar a las Delegaciones del Registro Provincial de las Personas ubicados en la Ciudad de Villa Ramallo y en la localidad de Pérez Millán del equipamiento necesario para contar con el Sistema Informático ON LINE, que permite la interconexión al sistema con el Registro Nacional de las Personas, para el inicio de los trámites para la obtención de D.N.I. y Pasaporte.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior de la ----- República Argentina, a la Dirección Nacional del Registro de las Personas y a la Directora del Registro Provincial de las Personas, Dra. Claudia Corrado para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia a los medios de comunicación del Partido de Ramallo para
----- su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012.-----